

CUESTIONES CONTROVERTIDAS DEDUCIBILIDAD FISCAL DE GASTOS EN IRPF Y CUOTAS EN EL IVA

VIDECONFERENCIA VÍA INTERNET

Lo puede ver en directo y en modo grabación

Ponente

Doña Mar Puente Casasola

Administradora de la AEAT de Medina del Campo (Valladolid)

Programa

1. IRPF. CRITERIO DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS
 - Criterio general del devengo
 - Límites al diferimiento de gastos
 - Percepción de ingresos habiendo cesado en la actividad económica
 - Imputación temporal de retenciones
 - El criterio optativo de los cobros y los pagos. Imputación temporal de retenciones
2. IVA. EL "OLVIDO" DE LA DEDUCCIÓN DE CUOTAS SOPORTADAS DEDUCIBLES
 - Resolución del TEAC 16/09/2014 y TEAC 21/01/2016
 - Existencia de comprobación administrativa: el requisito de la contabilización
 - Presentación de una autoliquidación complementaria de IVA con mayores cuotas de IVA devengado y, simultáneamente, con mayores cuotas de IVA soportado. Criterio de la DGT
3. IRPF. ALGUNAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS INGRESOS ÍNTEGROS
 - Prestaciones percibidas de la Seguridad Social
 - Autoconsumos
 - Tratamiento en el IRPF del IVA devengado

4. IRPF. DEDUCIBILIDAD DE GASTOS

- Requisitos generales
- Deducibilidad de gastos cuando no existen ingresos
- Deducibilidad de gastos habiendo cesado en la actividad económica. Referencia al IVA

5. DEDUCIBILIDAD DE GASTOS Y CUOTAS DE VEHÍCULOS

- Los vehículos en el IRPF
 - a. Criterios generales de deducibilidad de gastos
 - b. La prueba de la afectación exclusiva
 - c. Los vehículos de agentes comerciales
 - d. Tasas por aparcamientos en vías públicas
 - e. Arrendamientos de garaje
- Los vehículos en el IVA
 - a. Criterios generales de deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición
 - b. Criterios generales de deducibilidad de las cuotas soportadas en los gastos vinculados a los vehículos
- 5.3. Especial referencia a los vehículos mixtos destinados al transporte de mercancías

6. IRPF. REFERENCIA A LA DEDUCIBILIDAD DE ALGUNOS GASTOS PARTICULARES

- Vivienda de uso mixto
- Primas de seguros de enfermedad
- Gastos de telefonía
- Gastos de comidas, viajes, hostelería y restaurantes
- Gastos de ropa o vestimenta para el trabajo
- Material de oficina
- Sanciones asumidas por el asesor fiscal
- Caso de impago por parte de los clientes de los suplidos
- Compra de un lavavajillas para el despacho profesional
- Gastos estéticos de una cantante

7. ALGUNAS CUESTIONES SOBRE DEDUCIBILIDAD DE CUOTAS SOPORTADAS

- Cuotas soportadas con posterioridad a la presentación de la baja en el censo de empresarios
- Dedución de cuotas soportadas por una comunidad de propietarios de la que forma parte un empresario o profesional
- Defectos formales en facturas
- Posibilidad de deducir cuotas soportadas en documentos públicos
- Dedución de cuotas soportadas en la adquisición de cestas de navidad

Envíe por email a info@servidar.com ☒ o fax **912 184 249**

Teléfono ☎ **912 184 798** y vía web www.servidar.com

SEMINARIO

CUESTIONES CONTROVERTIDAS. DEDUCIBILIDAD FISCAL DE GASTOS EN IRPF Y CUOTAS EN EL IVA

- **Fecha:** 30 de octubre de 2018
- **Lugar:** videoconferencia vía internet en directo y se graba para volver a verla durante dos meses
- **Horario:** 16.30 a 19.30 horas, una hora menos en Canarias
- **Importe especial para Vd.: 45 €**

Apellidos _____ Nombre _____

Empresa _____ CIF _____ Cargo _____

Calle _____

CP _____ Localidad _____ Provincia _____

Tel _____ Fax _____ e-mail _____

Email para envío de factura _____

Email para envío de publicidad _____

FORMA DE PAGO

- Por transferencia a la cuenta de la **Caixa nº** ES83 2100 5192 3722 0016 1815

Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono

- Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios Dar a enviar por correo

Cargo en cuenta: ES _____

Tarjeta: Nº _____ Vto.: _____

Sus datos serán mecanizados para fines comerciales de nuestra Entidad. Proceden de fuentes accesibles al público. Vd. Tiene Derecho a cancelar, modificar o rectificar los datos enviando un fax al **912184249**, por email a info@servidar.com

Escuela de Negocios DAR, SLU – B35578673 -Avda. Escaleritas, 52 C – Local 37, 35011 Las Palmas de GC